



CARGO



Nº: 2022-0004708

Remitente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS - RUC: 20131368667

Recibido: 12/01/2022 - 11:10

Nº de Folios: 30

Registrado VASQUEZ VITERIO

Consultas: www.munilma.gob.pe

Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.



OFICIO N°004-2022-MDLO/GSCYGRD/CODISEC-ST

- SEÑOR (A) :** **Jorge Ramón PIANA SALAS**
Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC LIMA METROPOLITANA
- ASUNTO :** Remite copia de la Directiva de Lineamientos de Política Pública de Seguridad Ciudadana Los Olivos – 2022

Por especial encargo del Dr. Felipe Baldomero Castillo Alfaro, Alcalde Distrital y Presidente del CODISEC LOS OLIVOS, es honroso dirigirme a Ud. remitiendo adjunto al presente copia de la Directiva de Lineamientos de Política Pública de Seguridad Ciudadana Los Olivos – 2022; a efectos de su conocimiento y acciones pertinentes

Atentamente



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Juan Antonino Lazarte Dextre
CORONEL PNP (R)
Responsable de la Secretaría
Técnica del CODISEC LOS OLIVOS

FBCA/JALD/clac

DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS DE LA POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO LOS OLIVOS – 2022

INDICE

INTRODUCCION

- I. ANTECEDENTES**
- II. BASE LEGAL**
- III. MARCO CONCEPTUAL**
- IV. FINALIDAD DE LA POLITICA PUBLICA DE
SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO LOS
OLIVOS**
- V. OBJETIVOS DE LA POLITICA PUBLICA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO LOS OLIVOS**
- VI. LINEAMIENTOS DE GESTION DE LA POLITICA
PUBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO
LOS OLIVOS**
- VII. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION PARA LA
SEGURIDAD CIUDADANA**
- VIII. DISPOSICIONES GENERALES**
- IX. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**
- X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

ANEXO

- 01. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DEL
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA LOS OLIVOS – 2022**



INTRODUCCION

La gestión pública en el Perú está definida como el conjunto de procesos y acciones que los funcionarios llevan a cabo para administrar adecuadamente los recursos públicos de la entidad en que laboran y de ese modo puedan cumplir con las metas institucionales

Las Políticas Publicas son propuestas de solución a problemas públicos, no a problemas individuales. Es decir cuando el asunto en cuestión sea competencia de una entidad estatal

La Política Publica y la Gestión Pública tienen procesos de agendacion de la estrategia, diseño de la estrategia, implementación de estrategia y evaluación de la estrategia.

Hablamos de Gestión Pública para diseñar la estructura organizacional, ósea quien, y como va a ser responsable el órgano estatal con reglas y rutinas de operación en la implementación de las políticas, estableciendo el quehacer ejecutivo o administrativo del Estado con sistemas administrativos para el planeamiento del gasto y gestión financiera, servicio civil y relaciones laborales, contratación pública, procesos y métodos, auditoría, evaluación y control, calidad de servicio.

La Gestión Pública no escapa del proceso político y es necesario establecer acciones de coordinación y colaboración interinstitucional, generando capacidades e innovación estableciendo reformas administrativas y modernización estatal, para lograr que el Estado sea por la política pública o por la gestión pública logre los mejores resultados para los ciudadanos.

Se ha diseñado una Política Publica de Seguridad Ciudadana con vigencia a mediano plazo, la cual se encuentra plasmada en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 013- 2019- IN del 20 JUN 2019 y a nivel distrital se ha diseñado una Política Publica de Seguridad Ciudadana con vigencia a corto plazo, la cual se encuentra plasmada en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana – 2022 aprobado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 10 DIC 2021 por mayoría expidiéndose la Ordenanza Municipal N° 544 – 2021/CDLO.

En la línea de la política nacional de modernización de la gestión pública, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 es eminentemente una gestión orientada a brindar resultados al servicio del ciudadano. Este instrumento de gestión establece la visión, 05 objetivos estratégicos, 76 ejes estratégicos, 264 actividades para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país y realizar el fortalecimiento de la gestión descentralizada de la Seguridad Ciudadana. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2022, tiene 04 objetivos estratégicos, 03 componentes estratégicos, 18 objetivos específicos, 12 actividades transversales y 47 actividades estratégicas.

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana-SINASEC tiene las siguientes instancias de coordinación interinstitucional: Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana- CONASEC, Comités Regionales de Seguridad Ciudadana- CORESEC, Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana-COPROSEC, Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, CODISEC.



En concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 los Gobiernos Locales pueden desarrollar prioritariamente las siguientes actividades:

1. Impulsar proyectos de mejoramiento de calles, avenidas parques, lozas deportivas, iluminación, libre tránsito entre otros.
2. Promover proyectos de mejoramiento de barrios, destugurización y renovación urbana.
3. Recuperación y gestión de los espacios públicos como lugares de encuentro e integración social.
4. Desarrollar planes de acción de recuperación de calles y avenidas para erradicar la prostitución, drogadicción, alcoholismo, comercio ambulatorio informal, espacios públicos abandonados.
5. Implementar programas de actividades físicas o deportivas en espacios públicos.
6. Ejecutar Planes de Patrullaje Integrado entre las comisarías y los serenazgos.
7. Fortalecer la implementación de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y Adolescente (MAMIS).
8. Implementar hogares de refugio temporales o centros de protección para víctimas de violencia familiar y de género.
9. Fortalecer los programas de atención a jóvenes en riesgo.
10. Ejecución de programas o actividades de prevención social o sensibilización en materia de Seguridad Ciudadana.
11. Promover la implementación de las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente; implementar módulos de asistencia en salud mental con énfasis en adicciones.
12. Promover campañas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas, así como contra el tráfico ilícito de éstas.
13. Promover el acceso a los espacios culturales para las familias y jóvenes en riesgo.

La Dirección General de Seguridad Ciudadana tiene la responsabilidad de evaluar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 en forma semestral; los diversos sectores, instituciones y niveles de gobierno deben de informar a la Dirección General de Seguridad Ciudadana las acciones adoptadas y resultados obtenidos, respecto a la implementación de las actividades en las que están comprometidos; los Gobiernos Locales están comprometidos en 40 actividades del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023.

I. ANTECEDENTES

La Política Pública de Seguridad Ciudadana de Estado está contenida en el Acuerdo Nacional del 22 JUL 2002, asignada con el numero 07: “ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA” y alinea estratégicamente la formulación y ejecución del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2021, la misma que debe proveer a los ciudadanos cuatro servicios esenciales para confrontar la inseguridad ciudadana: la prevención de hechos delictivos, el control y sanción de los responsables, la





rehabilitación y reinserción social, la atención de las víctimas. Asimismo, este instrumento de gestión está alineado estratégicamente con la Política Pública de Estado plasmada en el Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021 - en su eje estratégico 02 “OPORTUNIDAD Y ACCESOS A LOS SERVICIOS”

La primera fase ejecutoria del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2022 es liderada por la PNP combatiendo la inseguridad con Prevención e investigación criminal con la cooperación del serenazgo Municipal en el ámbito de la Prevención y disuasión, fortalecido con la ejecución de operativos conjuntos y el desarrollo de programas preventivos sociales

La segunda fase del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana – 2022, está liderada por el CODISEC LOS OLIVOS en el ámbito de la prevención, educación, artes, cultura, deportes con acciones multisectoriales, promoviendo la integración de la juventud en riesgo con programas preventivos sociales, foros, seminarios, talleres, escuela de capacitación de líderes vecinales.

Este instrumento de gestión es formulado en concordancia con el Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (aprobado con DS. Nro. 011 – 2014 - IN), Resolución Ministerial N° 064-2016-IN/DGSC del 01 FEB 2016 y la Directiva Nro. 04 – 2016 – IN - DGSC que establecen lineamientos para el diseño y evaluación de Política de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local, cuya ejecución articulada corresponde al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos, instancia que tiene la función de aprobarlo, realizando el monitoreo, la supervisión y evaluación (Art. 28.d del Reglamento citado); cuya característica principal es la participación de la comunidad organizada, orientada a la ejecución con un enfoque de resultados, determinando la prioridad del gasto y de las inversiones públicas.



II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú del 16 DIC 2016.
- Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú y su modificatoria Ley 29611.
- Ley 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
- Ley 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas.
- Ley 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.

- Decreto Supremo Nro. 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo Nro. 010-2019-IN modificación de la Ley 27933
- Decreto Supremo Nro. 013-2019-IN del 11 JUN 2019 que aprueba como Política de Estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
- RM № 064-2016-IN/DGSC del 01 FEB 2016, que aprueba la Directiva Nro. 04-2016-IN/DGSC Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.
- RM.Nro.007-2019-IN del 03 ENE 2019 que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarias de la PNP para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.
- Directiva Nro. 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B DE 16 JUN 2015 para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la PNP y los Gobiernos Locales
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
- Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Lima Metropolitana 2022
- Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2020.
- Directiva N° 03-2018-IN “Lineamiento Sectorial Vecindario Seguro - Policía Comunitario por sectores”
Aprobado con RM 498-2018-IN del 28 MAR 2018.



III. MARCO CONCEPTUAL

La política pública se puede entender como el ámbito privilegiado de realización del “pacto” el acuerdo entre Estado y Sociedad. Es la que da sentido y función al Estado. No todo es asunto público y de lo público no todo se convierte en política y más aún, actualmente asuntos públicos están siendo atendidos no solamente y únicamente por el gobierno, sino que intervienen otros actores especialmente de la sociedad civil.

Por tanto, las políticas públicas son, sin duda alguna, la decisión estatal plasmada en la resolución de un problema en la comunidad. Políticas Públicas sanas y eficientes y que respondan a los problemas sociales darán como resultado un Estado con administración capaz de enfrentar con seguridad cualquier adversidad venidera.

Las políticas públicas se establecen como resultado de la negociación entre el Gobierno y los ciudadanos, lo que se desencadenara en una solución o soluciones beneficiosas para la comunidad. Por lo tanto, la política pública implica acciones orientadas a metas y objetivos particulares; a una declaración de política en forma de expresión formal escrita indicando la intención de una unidad de gobierno con respecto a un problema, metas, objetivos e indicadores de logros para atender ese problema; Ley, orden ejecutiva, ordenanza, procedimiento administrativo, reglamentos, decisiones de un tribunal, discurso o mensaje de un oficial público; está basada en ley,

reglamento o norma aprobada por una unidad de gobierno y es autoritativa u obligada.

La gestión Pública es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el poder ejecutivo. (Decreto ley 26162, Ley del Sistema Nacional de Control-Disposiciones finales). Es así que la gestión pública, considera áreas prioritarias tales como: construcción de estrategias para fortalecer la institucionalidad de la planificación como instrumento de gobierno; programación y evaluación de las actividades del sector público, procesos de descentralización y planeamiento del desarrollo local y regional, etc.

En el marco de las 31 Políticas Públicas de Estado 2001-2021 establecidas en el Acuerdo nacional vigente del 22 JUL 2002 existe la Política de Estado Nro. 07 “Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana”, concordante con el Plan Bicentenario-El Perú hacia el 2021 en su eje estratégico 02 “Oportunidad y acceso a los servicios”; con las cuales se formula teniendo un alineamiento estratégico con el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2022.

IV. FINALIDAD DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO LOS OLIVOS

En la Línea de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 es eminentemente una gestión orientada a brindar resultados al servicio del ciudadano. El Plan establece la visión, objetivos, actividades y metas para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país. La seguridad ciudadana como Política Pública de Estado tiene las características de ser integral con la protección de los derechos humanos, participativas principalmente con las juntas vecinales, universal con su lema principal de no a la discriminación e intersectorial- intergubernamental. La seguridad ciudadana como Política Pública de Estado tiene los servicios especiales que se mencionan a continuación:

A. Prevención de la violencia y el delito.

Comprende políticas sociales en educación, salud, cultura y deportes, así como el accionar de la PNP y el patrullaje integrado con la comunidad organizada.

Las instituciones son: PNP, Ministerio Publico, Municipalidades, Ministerios, Mujer y Poblaciones vulnerables, Educación, Salud, Desarrollo e Inclusión social, Trabajo y promoción del Empleo, Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción; juntas Vecinales, Sociedad Civil.

B. Control y Persecución del delito

Comprende el mantenimiento del orden interno y orden público e investigación y juzgamiento. Las instituciones son: PNP, Ministerio Publico, Poder Judicial, Unidad de Inteligencia Financiera de la SBS.

C. Rehabilitación y reinserción social.



Comprende la rehabilitación y capacitación de reos, así como el apoyo a la reinserción social. Las Instituciones son:

Instituto Nacional Penitenciario, Municipalidades (receptoras para la ejecución de penas limitativas de derecho), Centros Juveniles del Poder Judicial, Iglesias (especialmente los agentes pastorales), Sociedad civil.

D. Atención a Víctimas

Comprende la asistencia legal, médica y psicológica, así como la asistencia social y medidas de protección. Las instituciones son: Ministerio Público, Municipalidades (Defensorías Municipales) Ministerios Justicia y DDHH, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Salud, Colegios Profesionales, Sociedad Civil.

V. OBJETIVOS DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO LOS OLIVOS

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 fue aprobado con Decreto Supremo 013-2019-IN del 20 JUN 2019 como Política Nacional de Estado. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2019 fue aprobado en sesión del CODISEC LOS OLIVOS el 09 ENE 2019 y fue ratificado con Ordenanza Municipal 495-CDLO del 28 MAR 2019, habiéndose establecido los siguientes objetivos estratégicos:

- A. Objetivo Estratégico 01: Reducir los homicidios.
- B. Objetivo Estratégico 02: Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito.
- C. Objetivo Estratégico 03: Reducir la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar
- D. Objetivo Estratégico 04: Promover espacios públicos libres de hurtos y robo

VI. LINEAMIENTOS DE GESTION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO LOS OLIVOS

A. Consolidación del SINASEC en base al nuevo carácter funcional que tiene:

1. Promoción de la formulación, conducción y evaluación de las políticas, planes y actividades de alcance nacional vinculados a la seguridad ciudadana.
2. Conducción y supervisión del cumplimiento de la Política Nacional de seguridad ciudadana.
3. Dotación de la PNP de importante equipamiento para el ejercicio de la función policial.
4. Fortalecimiento del principio de autoridad del personal policial e implementación de medidas para erradicar la corrupción
5. Intervención multisectorial en zonas alejadas y/o peligrosas para mejorar la seguridad ciudadana.



6. Constitución en el seno del Consejo Nacional de Política Criminal- CONAPOC- del Comité estadístico Interinstitucional de la criminalidad- CEIC- con la finalidad de generar un sistema integrado de estadísticas de la criminalidad, presidido por el INEI.
7. Promoción de la convivencia saludable en las instituciones educativas.
8. Desarrollo del programa de prevención del consumo de drogas en instituciones educativas.
9. Ejecución del proyecto “Escuela Amiga” orientado a desarrollar y fortalecer las capacidades de directivos y docentes de cada centro educativo, para que junto a los escolares y padres de familia mejoren el clima de convivencia en su institución. Implementación de servicios de tratamiento psicológico para agresores familiares.
10. Ejecución de campañas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
11. Promoción de programas de fortalecimiento y cohesión familiar.

B. Ministerio de Economía y Finanzas

1. Implementación del **Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana**, destinado exclusivamente al financiamiento de actividades, proyectos y programas destinados a combatir la inseguridad ciudadana.
2. Desarrollo de 05 metas en el Plan de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal, a fin de impulsar el desarrollo de acciones en favor de la seguridad ciudadana en el Distrito de Los Olivos.
3. Inclusión en las convocatorias del **FONIPREL**, de montos de cofinanciamiento para PIP de seguridad ciudadana

C. Ministerio de Transportes y Comunicaciones

1. Implementación de hoja de ruta y manifiesto de pasajeros y carga.
2. Desarrollo de capacidades en docentes y estudiantes en la prevención y situaciones de riesgo en las vías.
3. Identificación de puntos de mayor incidencia de accidentes de tránsito, a fin de adoptar las acciones necesarias para prevenir o contrarrestar su ocurrencia.
4. Reducción de la Tasa de accidentes de tránsito 2018 ascendente a 7.8%

D. Ministerio de Turismo y Comercio Exterior

1. Funcionamiento de una plataforma de Comunicaciones digitales estándar tetra que permite el intercambio de información entre todos los actores comprometidos en la tarea de seguridad, tanto a través del patrullaje motorizado como a pie.



E. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1. Incremento de Centros de Emergencia de la Mujer.
2. Aumento del número de facilitadoras de la red de mujeres que ayudan a otras mujeres a salir de la violencia.
3. Promoción e implementación de Defensorías del Niño y adolescente en municipalidades distritales.
4. Desarrollo de campañas “Actuemos ahora, basta de violencia contra la mujer”, “ No estás sola”, “Súmate a la eliminación de la violencia contra la mujer”, “Haz la diferencia, frena la violencia”.

F. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

1. Incremento de la cobertura de entrega de incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en educación a los hogares en situación de pobreza, hasta que concluyan la educación secundaria o cumplan 19 años.
2. Aumento de la cobertura de entrega de incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en salud a los hogares en situación de pobreza, con gestantes y niños hasta los 36 meses

G. Poder Judicial

1. Implementación de servicios electrónicos (Registro control biométrico de procesados y sentenciados en libertad, Certificado de Antecedentes penales en Línea, y el depósito judicial electrónico), para mejorar la calidad y el acceso a los servicios de justicia.
2. Desarrollo de la política de implementación de centros juveniles de servicio de orientación al adolescente.
3. Implementación del sistema de medición de procesos judiciales que evalúa el desempeño de todos los jueces a nivel nacional.

H. Fiscalía de la Nación

1. Fortalecimiento del sistema de gestión de información del Observatorio de Criminalidad del Ministerio público
2. Realización de eventos de capacitación a Fiscales Escolares y Fiscales escolares ambientales.
3. Ejecución de actividades de atención preventiva a adolescentes y jóvenes en riesgo-Programa jóvenes líderes hacia un futuro mejor

I. Defensoría del Pueblo

1. Ejercicio del rol de defensa y promoción de los derechos de las personas y la comunidad.
2. Supervisión de la actuación del Estado y la prestación de los servicios públicos, evidenciando la vulneración de los derechos e incidiendo en la mejora de la política y la gestión pública.
3. Emisión de informes en materia de seguridad ciudadana.



J. Policía Nacional del Perú

1. Incremento de operativos policiales y los equipos de inteligencia a nivel nacional para mejorar la producción policial.
2. Fortalecimiento de la prevención e investigación policial, así como de la especialidad de criminalística para neutralizar y contrarrestar el accionar de la delincuencia común y organizada.
3. Implementación de unidades policiales para contrarrestar la comisión de delitos menores, así como para afrontar el crimen organizado (extorsiones, sicariato u otros).

K. Consejo Nacional Penitenciario

1. Ampliación de unidades la capacidad de albergue existente en los establecimientos penitenciarios.
2. Realización del mantenimiento de la infraestructura penitenciaria a nivel nacional.
3. Incremento de efectivos de personal para la seguridad penitenciaria.
4. Desarrollo de una estrategia integral para avanzar hacia la consolidación de una Política Penitenciaria reflexiva.

VII. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

- A. El Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana tiene como objetivo promover el uso de la información para el seguimiento de los resultados de las intervenciones de las entidades involucradas en la materia, asegurando que la administración de la información estadística oficial en materia de seguridad ciudadana se realice en forma integrada, coordinada, racionalizada, en base a una normatividad técnica común y bajo la rectoría del Instituto Nacional de Estadística e Informática. El Sistema Nacional de Información para la seguridad ciudadana determinara los indicadores y las fuentes de información en los distintos servicios de seguridad ciudadana, como la prevención de la violencia y el delito, el control y persecución de los mismos, la rehabilitación y reinserción social y la atención a las víctimas. La administración del Sistema está a cargo de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior. Su financiamiento se efectuará con cargo al presupuesto asignado a las entidades que lo conforman.
- B. El Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana es una instancia de coordinación encargada de asegurar la calidad de información estadística en materia de seguridad ciudadana, en cumplimiento de los estándares establecidos por el Sistema Nacional de estadística. Está integrado por los siguientes miembros:



1. El jefe del Instituto nacional de Estadística e informática, quien lo preside.
 2. Los responsables de las áreas de estadísticas de las entidades que conforman el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
 3. Los responsables de las áreas de estadística de los Gobiernos Regionales.
 4. Los responsables de las áreas de estadística de las municipalidades Provinciales y distritales podrán participar como invitados del Comité técnico de coordinación del Sistema. El Reglamento Interno del Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la Seguridad ciudadana determinará lo relativo a la frecuencia de las sesiones, quorum, adopción de acuerdos, invitación de especialistas y otros asuntos que resalten necesarios para el correcto funcionamiento del Sistema, el mismo que será elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y aprobado por el Ministerio del Interior.
- C. Las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana están obligadas a proporcionar información que el Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la seguridad ciudadana les solicite, a colaborar con sus iniciativas y a hacerse representar en las instancias de coordinación y trabajo que este convoque. El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC del Consejo Nacional de Política Criminal – CONAPOC, proporcionara la información que requiera el Sistema Nacional de información para la seguridad ciudadana para el cumplimiento de su objetivo.



VIII. DISPOSICIONES GENERALES

- A. El CODISEC LOS OLIVOS formulará y evaluará la Política de Seguridad Ciudadana en el marco de la Política Nacional del Estado Peruano en materia de Seguridad Ciudadana.
- B. La Política Pública Distrital de Seguridad Ciudadana debe precisar los objetivos y metas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos en su respectivo ámbito.
- C. La Política Pública Distrital de Seguridad Ciudadana debe expresarse en el Plan Operativo Institucional – MDLO.
- D. La evaluación de la Política Pública Distrital de Seguridad Ciudadana comprende la evaluación de los planes de Seguridad Ciudadana. El CODISEC LOS OLIVOS a través de su secretaria Técnica, informa a la Dirección General de Seguridad Ciudadana – MININTER y al CORESEC LIMA METROPOLITANA.

IX. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

A. Formulación de la Política Pública Distrital de Seguridad Ciudadana.

1. La Dirección General de Seguridad Ciudadana formula y supervisa la implementación de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana.
2. La DGSC se encarga de brindar capacitación y asistencia técnica para formulación de la política local de Seguridad Ciudadana.
3. La Municipalidad Distrital Los Olivos a través de la secretaria Técnica CODISEC adopta la Política Nacional de Seguridad Ciudadana del CORESEC LIMA METROPOLITANA (Lima 360°).
4. La Política Local de Seguridad Ciudadana debe orientarse al logro de los Objetivos siguientes.
 - a. Fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
 - b. Implementar espacios públicos seguros.
 - c. Reducir los factores de riesgo social que generan las actividades delictivas.
 - d. Propiciar la participación de la sociedad en general para mejorar los niveles de Seguridad Ciudadana.
 - e. Apoyar al fortalecimiento de la PNP.
 - f. Coadyuvar en el mejoramiento de la administración de justicia.
5. Además, la política local debe considerar las siguientes acciones estratégicas.
 - a. Establecer el marco normativo de nivel local.
 - b. Intercambiar información pública confiable y comparable, así como indicadores.
 - c. Establecer partidas específicas en los presupuestos locales destinados a programas y proyectos de Seguridad Ciudadana.
 - d. Incentivar una cultura de legalidad, de respeto y de convivencia pacífica
6. La política local debe cumplir los criterios básicos siguientes:
 - a. Democrática
 - b. Integral
 - c. Participativa
 - d. Transparente
7. La política local de Seguridad Ciudadana comprende la provisión de cuatro servicios esenciales:
 - a. Prevención de la Violencia y el Delito
 - b. Control y Persecución del Delito
 - c. Rehabilitación y reinserción social
 - d. Atención a Víctimas
8. La Prevención de la Violencia y el Delito comprende:
 - a. La prevención policial
 - b. La prevención comunitaria
 - c. La prevención social
9. El control y persecución del delito abarca lo siguiente:



- a. Labor básica policial y especializada
 - b. Actuación fiscal
 - c. Labor judicial o administración de justicia
10. La Rehabilitación y reinserción social alcanza lo siguiente:
- a. Disminución de la reincidencia delictiva y el incremento de la inserción social.
 - b. Implementación y evaluación experimental de una oferta de programas multisistémicos de rehabilitación y reinserción social.
11. La Atención a Víctimas comprende:
- a. Promoción de mecanismos que optimicen los procedimientos para la formulación de denuncias.
 - b. Facilita su acceso oportuno a las autoridades, a las justicias
 - c. Mejora del apoyo y la atención jurídica – sicosocial
- B. Evaluación de la políticas de Seguridad Ciudadana**
1. Para la evaluación de la política local debe considerarse los factores siguientes:
 - a. La relevancia o pertinencia de lo que se evalúa
 - b. La eficacia o efectividad
 - c. La eficiencia en el uso de los medios para alcanzar los objetivos
 - d. La sostenibilidad de los resultados
 2. La DGSC se encarga de:
 - a. Brindar capacitación y asistencia técnica
 - b. Revisar y evaluar la política local

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- A. La Evaluación de la política local comprende las fases siguientes:**
1. El CODISEC LOS OLIVOS designa al equipo evaluador con expertos.
 2. El marco de referencia del proceso de evaluación determina las necesidades y motivaciones, conjunto de métodos y procedimientos, los objetivos de la evaluación y los resultados, el tiempo de duración del proceso de evaluación.
 3. El desarrollo de la labor de campo comprende la indagación la recolección, sistematización y análisis.
 4. Elaboración del reporte de resultados que debe reflejar la situación general de la violencia, las respuestas y el abordaje estatal y social a la violencia, el delito y el conflicto social.





ANEXO

01. Matriz de Actividades Estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos – 2022

Los Olivos, 04 de Enero 2022

Dr. Felipe Baldomero Castillo Alfaro
Alcalde Distrital y Presidente del
CODISEC LOS OLIVOS

Cnl PNP® Juan Antonino Lazarte Dextre
Responsable de la Secretaria
Técnica del CODISEC LOS OLIVOS



ANEXO

01. Matriz de Actividades Estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos – 2022

Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LOS OLIVOS 2022																		
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																		
	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																
	OE 01.03.01	Determinar la cantidad de establecimientos con licencia municipal vigente para la venta de licor en el distrito.	PADRON DE LOCALES DE VENTA DE LICOR CON LICENCIA VIGENTE	PADRONES DE LOCALES AUTORIZADOS	1												1	GOBIERNOS LOCALES
	OE 01.03.02	Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS DE VENTA DE LICOR	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	24%	GOBIERNOS LOCALES
	OE 01.03.03	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	GOBIERNOS LOCALES
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA																		





PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES												
OE	Actividad	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL									
OE 02.05.00												
OE 02.05.06	A10 Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	6	6	6							6	24
OE 02.05.07	A11 Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros. Previa coordinación con SUTRAN	1	1	1							1	4
OE 02.05.08	A12 Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.											2%
OE 02.05.09	A13 Fiscalizar y controlar a las empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.											2%
OE 02.05.10	A14 Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.											2%



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Componentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																		
	OE 03.01.02	Implementar programas de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL-PROGRAMA AURORA-MIMP
	OE 03.01.05	Implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	N° DE ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS	ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS															2	GOBIERNO LOCAL - MINISTERIO PÚBLICO-PROGRAMA AURORA-MIMP.

PREVENCIÓN DEL DELITO



	OE 03.01.08	A27	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	N° MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	MEDIDAS IMPLEMENTADAS	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL-PROGRAMA AURORA-MIMP.
	03.02.00		SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA										
	OE 03.04.00	A31	Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativo y de distracción en la coyuntura actual.	N° DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN REALIZADAS	1	1	1	1	1	4	4	GOBIERNO LOCAL-PNP-MIMP-PROGRAMA AURORA-UGEL02.
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA			MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES										



	A61	Implementar medidas de bioseguridad para los serenos	N° DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SERENAZGO	MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL
OE 04.05.00	PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO																		
OE 04.05.05	A62	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades	N° DE RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES CON APOYO DE FISCALIZACION Y SERENAZGO	RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES, FISCALIZACION Y SERENAZGO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	PNP – GOBIERNO LOCAL
	A63	Fortalecer a las Juntas Vecinales mediante la asistencia técnica, capacitación y talleres participativos promovidos por la PNP	N° CAPACITACIONES A JUNTAS VECINALES DE LA PNP	CAPACITACIONES A JUNTAS VECINALES													1	4	PNP / JUNTAS VECINALES / GOBIERNO LOCAL
OE 04.05.06	A64	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	N° DE RENDICIONES DE CUENTAS PUBLICAS EFECTUADAS	RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS EFECTUADAS													1	4	PNP – GOBIERNO LOCAL
OE 04.05.07	A65	Brindar información sobre delitos brindados por las Juntas Vecinales y Red de Cooperantes promovidos por la PNP	% DE JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP													1%	4%	PNP / GOBIERNO LOCAL



A66	Implementar programas preventivos de seguridad ciudadana fomentados por los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana y la PNP	N° DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADOS	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	1	1	1	1	1	2	PNP – GOBIERNO LOCAL
A67	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos para la disposición de los Gobiernos Locales sobre el sistema de video vigilancia en locales comerciales, centros comerciales y viviendas	N° INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS EN CUMPLIMIENTO DEL D.S. 007-2020-IN	INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL
A68	Difundir publicidad física o virtual referente a medidas de seguridad preventivas básicas	N° ACCIONES DE DIFUSION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA BÁSICA	ACCIONES DE DIFUSION	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNOS LOCALES-PNP-CGBVP-MINSA-UGEL 02.
A69	Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (seexting, grooming, sextorsion, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias	N° ACCIONES DE DIFUSION DE DELITOS COMUNES REALIZADOS POR INTERNET	ACCIONES DE DIFUSION	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL-PNP-MIMP-UGEL 02.

